



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se emite este informe, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en el que se exponen la bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, todo ello en orden a dar cumplimiento al principio de la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para el ejercicio 2.016 arroja el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016
I	Gastos de Personal	898.620,26
II	Gastos Corrientes y Servicios	2.178.893,28
III	Gastos Financieros	2.200,00
IV	Transferencias Corrientes	316.588,00
	Total Gastos Corrientes	3.396.301,54
VI	Inversiones Reales	51.300,00
	Total Gastos Inversiones	51.300,00
VIII	Activos Financieros	100,00
	Total Gastos Financieros	100,00
	Total Gastos	3.447.701,54

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016
1	Impuestos Directos	
II	Impuestos Indirectos	
III	Tasas y otros ingresos	971.100,00
IV	Transferencias Corrientes	2.450.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	26.501,54
	Total Recursos Corrientes	3.447.601,54
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital	-
VIII	Activos Financieros	100,00
IX	Pasivos Financieros	
	Total Ingresos Financieros	100,00
	Total Ingresos	3.447.701,54

Plaza Carlos Cano, nº 5- 41927 Mairena del Aljarafe - Sevilla - Teléfono 954 34 83 38 e-mail: admin.imde@mairenadelaijarafe.org

Código Seguro De Verificación:	yAxDOFAb6AHt2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Francisco Muñoz Jurado	Firmado	14/06/2016 12:13:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yAxDOFAb6AHt2N6v5SSFPw==		







El Presupuesto General del Organismo asciende a la cantidad de **3.447.701,54** euros, tanto en gastos como en ingresos, por lo que el Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.1 del R.D. 500, no presenta déficit inicial dando cumplimiento, en consecuencia, al principio de efectiva nivelación del Presupuesto.

Los **criterios o factores** que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

- 1.- <u>Estimación de los recursos económicos</u>. Se han realizado tomando como base los siguientes aspectos:
 - Las previsiones de derechos LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.
 - La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016.
 - Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas. Destacar respecto al Organismo la dependencia, en cuanto a su financiación, del Ayuntamiento, por lo cual es aconsejable la búsqueda de alternativas de financiación.
- **2.- Cuantificación de los créditos presupuestarios**. Se ha realizado en función de las siguientes **premisas**:
 - La valoración de la Plantilla presupuestaria por el departamento de Recursos Humanos y esta Intervención, de conformidad con lo establecido en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, asi como en los Acuerdos o Convenios reguladores de las retribuciones del personal del IMDC que, sin ser contrarios a la normas de ámbito superior, fueran de aplicación.
 - Los compromisos adquiridos con Terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.
 - La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios
 - Aplicación de las medidas contenidas en el Plan de ajuste de congelación en el periodo 2012-2015 de los gastos en servicios deportivos y culturales.

Mairena del Aljarafe en la fecha indicada en la firma

EL INTERVENTOR

José Francisco Muñoz Jurado

Plaza Carlos Cano, nº 5- 41927 Mairena del Aljarafe - Sevilla - Teléfono 954 34 83 38 e-mail: admin.imdc@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación:	yAxDOFAb6AHt2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Francisco Muñoz Jurado	Firmado	14/06/2016 12:13:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yAxDOFAb6AHt2N6v5SSFPw==		

